

El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito, comunica al público que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 594815, emitido a la orden de CALDERON CEBALLOS LUIS ALFONSO US\$ 5.000,00 emitido el 1 de febrero de 1999, procedemos a la anulación y emisión de un duplicado a partir de la fecha de publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas. av/9743/A.R.

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
ACTOR: HUMBERTO ANTONIO CESPEDES CARRILLO
DEMANDADO: MARCIA FLOR JUICIO: VERBAL SUMARIO
TRAMITE No. 31-99-035
CUANTIA: \$/ 2.400.000
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO - QUITO, Febrero 10 de 1999 - Las 09:00 - VISTOS: La demanda que antecede fundamentada en el Art. 26 literal a) de la Ley de Inquilinato, por ser clara precisa reúne todos los requisitos de Ley, se la acepta a trámite en juicio verbal sumario, consecuentemente CITESE con el contenido de dicha demanda y el presente auto de calificación a la demandada señora MARCIA FLOR en el domicilio señalado para el efecto. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el actor así como la cuantía fijada. NOTIFIQUESE.

JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO - QUITO, Marzo 2 de 1999 - Las 11:00. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y del juramento que hace el actor Humberto Antonio Céspedes Carrillo, CITESE a la demandada señora Marcia Flor por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE. Particular que ponga a su conocimiento para los fines de Ley. Promisorio de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Dra. Carmen González Crespo SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO DE QUITO Hay un sello n/31596/A.C.

R.U.C.

ANULACION
Se procede a anular el RUC No. 1791310357001, perteneciente a SWEDENORIC TRAVEL av/9730/A.R.

POR PERDIDA
Por pérdida se procede a anular el RUC



Queda Anulada
Por pérdida queda anulada la Libreta de Ahorros No. 815801-8 del Banco de Guayaquil a nombre de la Sra. ROSA REYES n/52126/A.C.

Por pérdida queda anulada la Libreta de Ahorros No. 6130025 del Banco de Guayaquil a nombre del Sr. JOSE RUBEN AGUIRRE ESPINOSA n/32126/A.C.



QUE DAN ANULADOS
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 037484, perteneciente a QUEZADA OCAÑO MONICA ALEXANDRA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. av/10148/A.P.

QUE DAN ANULADOS
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 033520, perteneciente a ANDRADE JATIVA JOSEFINA DE LOURDES de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. av/10150/A.P.

QUE DAN ANULADOS
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 086027, perteneciente a SONIA GUADALUPE RECALDE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda. av/10142/A.P.

QUE DAN ANULADOS
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 03925, perteneciente a MO-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A.**

Se comunica al público que la compañía PALPES PASTIFICIOS ALPES S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00712 de 24 MAR. 1999.

En virtud de la referida escritura se reforman entre otros, los siguientes artículos de los estatutos sociales respecto al objeto social, al que se agrega lo siguiente: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL: "Podrá tener representaciones en el país y en exterior de artículos nacionales y extranjeros..."

"ARTICULO OCHO: ORGANOS DE GOBIERNO Y DE ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General....ARTICULO VEINTIUNO: DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General....a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."

Quito, 24 MAR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10158/A.R.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE
INVESTIGACIONES DEMOGRAFICAS, ECONOMICAS
Y SOCIALES ECUIDEAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE INVESTIGACIONES DEMOGRAFICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES ECUIDEAS CIA. LTDA., se constituyó por escrituras públicas de 16 de junio de 1997 y aclaratoria de 25 de junio de 1998, otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00603 de 12 MAR. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/. 14'500.000,00 dividido en 1.450 participaciones de \$/ 10.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Realizar investigaciones y estudios científicos, sociales, estadísticos, demográficos, políticos, psicológicos, turísticos, sociológicos, étnicos culturales, educacionales, de salud, ambientales, agrícolas, industriales, comerciales, de marketing, informáticos, económicos, financieros....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Gerente General y del Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 12 MAR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10122/A.R.

0000015